

SENADOR HIGINIO MARTÍNEZ MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

P R E S E N T E.

El que suscribe, **Ángel García Yáñez**, Senador integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 8, numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Honorable Soberanía, la proposición con Punto de Acuerdo por el que se **EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO), SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO DEL ESTADO DE MORELOS, SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, fortalezcan la vigilancia y el monitoreo de los precios del ejote, la pera y demás productos de la canasta básica en los establecimientos comerciales de Estado de Morelos, y, en su caso, implementen las acciones correspondientes ante posibles prácticas que afecten los derechos de las personas consumidoras y la economía de las familias morelenses.

C O N S I D E R A C I O N E S

El artículo 4º, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, y que el Estado garantizará este derecho. Este mandato constitucional obliga a las autoridades a generar condiciones que favorezcan el acceso de la población a una alimentación adecuada, particularmente frente a situaciones que puedan afectar la economía de las familias y dificultar la adquisición de productos alimentarios.¹

¹ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2026). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

El artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional, con el propósito de garantizar un desarrollo integral y sustentable, así como fomentar el crecimiento económico, el empleo y una distribución más justa del ingreso y la riqueza. En este sentido, resulta fundamental que las autoridades implementen acciones que contribuyan a preservar condiciones económicas adecuadas para las familias, en particular ante el incremento de los precios de los productos alimentarios de consumo cotidiano.²

En ese contexto, en Cuernavaca, Morelos, el precio de diversos productos que integran la canasta básica registró un incremento durante la presente semana, situación que representa una afectación directa a la economía de las familias consumidoras. La variación en los costos se concentró principalmente en el área de frutas y verduras frescas del Mercado Adolfo López Mateos, uno de los principales centros de abasto de la capital del estado, donde se reportaron aumentos significativos en productos de consumo cotidiano.³

Ahora bien, entre los incrementos más relevantes destaca el precio del ejote, cuyo costo pasó de 11 a 40 pesos por kilogramo, lo que representa un aumento de 29 pesos por kilogramo. Esta variación representa un incremento considerable para las personas consumidoras y genera una mayor presión sobre el gasto destinado a la adquisición de alimentos, particularmente para las familias que dependen de un presupuesto limitado para cubrir sus necesidades básicas.⁴

De igual manera, la pera, producto de consumo habitual entre las familias, registró un incremento considerable en su precio al público, al alcanzar los 43 pesos por

² Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2026). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

³ Peñaloza, A. (2026, 6 de septiembre). *Cuernavaca: El ejote y la pera golpean la canasta básica familiar con precios récord*. Diario de Morelos. <https://www.diariodemorelos.com/noticias/cuernavaca-ejote-pera-golpean-canasta-basica-familiar-con-precios-record>

⁴ Peñaloza, A. (2026, 6 de septiembre). *Cuernavaca: El ejote y la pera golpean la canasta básica familiar con precios récord*. Diario de Morelos. <https://www.diariodemorelos.com/noticias/cuernavaca-ejote-pera-golpean-canasta-basica-familiar-con-precios-record>

kilogramo durante la presente semana, lo que representa un aumento de 24 pesos respecto del precio reportado previamente por los comerciantes. Esta variación representa una presión adicional sobre el gasto destinado a la adquisición de alimentos y puede afectar particularmente a los hogares con menores ingresos.⁵

Asimismo, otros productos del sector de frutas registraron incrementos en sus precios. La uva globo aumentó 11 pesos, alcanzando un precio de 34 pesos por kilogramo, mientras que la uva verde se ubicó en 50 pesos por kilogramo, después de registrar un incremento de 10 pesos. Por su parte, el precio del limón aumentó tres pesos, hasta alcanzar los 24 pesos por kilogramo. Estas variaciones evidencian la importancia de fortalecer el seguimiento y vigilancia de los precios de productos alimentarios, con el propósito de proteger la economía de las familias consumidoras.⁶

A su vez, es importante señalar que no todos los productos de la canasta básica registraron incrementos durante la jornada de monitoreo. En el caso de las verduras, el chile poblano presentó la disminución más significativa, al reducir su precio en cinco pesos y ubicarse en 21 pesos por kilogramo. Por su parte, entre las frutas, el plátano Tabasco registró la mayor reducción, al disminuir dos pesos y alcanzar un precio de 14 pesos por kilogramo.⁷

Sin embargo, el pepino, la manzana Granny y el melón Torreón presentaron disminuciones de un peso en sus respectivos precios. Si bien estas reducciones representan variaciones favorables para las personas consumidoras, persisten

⁵ Peñaloza, A. (2026, 6 de septiembre). *Cuernavaca: El ejote y la pera golpean la canasta básica familiar con precios récord*. Diario de Morelos. <https://www.diariodemorelos.com/noticias/cuernavaca-ejote-pera-golpean-canasta-basica-familiar-con-precios-record>

⁶ Peñaloza, A. (2026, 6 de septiembre). *Cuernavaca: El ejote y la pera golpean la canasta básica familiar con precios récord*. Diario de Morelos. <https://www.diariodemorelos.com/noticias/cuernavaca-ejote-pera-golpean-canasta-basica-familiar-con-precios-record>

⁷ Peñaloza, A. (2026, 6 de septiembre). *Cuernavaca: El ejote y la pera golpean la canasta básica familiar con precios récord*. Diario de Morelos. <https://www.diariodemorelos.com/noticias/cuernavaca-ejote-pera-golpean-canasta-basica-familiar-con-precios-record>

incrementos importantes en otros productos, como el ejote y la pera, que justifican el seguimiento de los precios de los alimentos de consumo habitual.⁸

Si bien, en cuanto a las proteínas y otros alimentos de primera necesidad, los precios se mantuvieron estables durante la presente jornada de monitoreo. El pollo entero se comercializó en 70 pesos por kilogramo, mientras que la pechuga registró un precio de 95 pesos por kilogramo, manteniéndose en los niveles reportados después de los incrementos registrados durante la semana anterior.⁹

Por otra parte, en el apartado de carnes rojas, el bistec de res se mantuvo en 250 pesos por kilogramo y la cecina en 300 pesos. En cuanto a la carne de cerdo, la maciza registró un precio de 150 pesos por kilogramo, mientras que la chuleta natural se ubicó en 145 pesos por kilogramo. Si bien estos productos no presentaron variaciones durante el periodo señalado, sus precios representan un componente importante del gasto destinado a la alimentación de las familias.¹⁰

En lo referente a los pescados y mariscos, durante la jornada de monitoreo no se registraron variaciones en sus precios. La mojarra mediana se mantuvo en 120 pesos por kilogramo, mientras que el filete de cazón permaneció en 250 pesos por kilogramo. Esta estabilidad representa un comportamiento distinto al observado en algunos productos del área de frutas y verduras. Por ello, resulta necesario fortalecer las medidas institucionales que permitan detectar y atender oportunamente variaciones injustificadas en los precios. Lo anterior contribuirá a proteger la economía familiar y garantizar mejores condiciones de acceso a los alimentos.

⁸ Peñaloza, A. (2026, 6 de septiembre). *Cuernavaca: El ejote y la pera golpean la canasta básica familiar con precios récord*. Diario de Morelos. <https://www.diariodemorelos.com/noticias/cuernavaca-ejote-pera-golpean-canasta-basica-familiar-con-precios-record>

⁹ Peñaloza, A. (2026, 6 de septiembre). *Cuernavaca: El ejote y la pera golpean la canasta básica familiar con precios récord*. Diario de Morelos. <https://www.diariodemorelos.com/noticias/cuernavaca-ejote-pera-golpean-canasta-basica-familiar-con-precios-record>

¹⁰ Peñaloza, A. (2026, 6 de septiembre). *Cuernavaca: El ejote y la pera golpean la canasta básica familiar con precios récord*. Diario de Morelos. <https://www.diariodemorelos.com/noticias/cuernavaca-ejote-pera-golpean-canasta-basica-familiar-con-precios-record>

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Senado de la República **EXHORTA RESPETUOSAMENTE a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO)**, para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca las acciones de vigilancia y monitoreo de los precios de productos que integran la canasta básica en el Estado de Morelos, particularmente del ejote y la pera, en los establecimientos comerciales, mercados, centrales de abasto y líneas de autoservicio de la entidad y, en su caso prevenir y sancionar incrementos injustificados, prácticas abusivas y cualquier conducta que afecte la economía de las familias morelenses.

SEGUNDO. El Senado de la República **EXHORTA RESPETUOSAMENTE a la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo del Estado de Morelos** para que dé seguimiento al comportamiento de los precios de productos alimentarios de consumo básico en la entidad y, dentro del ámbito de sus competencias, impulse acciones de coordinación que contribuyan a proteger la economía de las familias morelenses y favorezcan condiciones adecuadas para el acceso a dichos productos.

TERCERO. El Senado de la República **EXHORTA RESPETUOSAMENTE a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y al Gobierno del Estado de Morelos**, para que, a través de las autoridades competentes, coadyuven en la identificación de factores que estén provocando incrementos injustificados en los precios de productos básicos y promuevan mecanismos que favorezcan el abasto y la protección de la economía de las familias morelenses.



SEN. ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ

Dado en la sede de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, en la Ciudad de México, a los 7 días del mes de septiembre de 2026.